

RESOLUCIÓN N° 243 de 2022  
(18 de octubre de 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE INVITACIÓN  
PRIVADA N° 017 DE 2022.

La Gerente de la Lotería de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial el numeral primero del artículo duodécimo del Decreto 0819 del 4 de marzo de 1996 y modificado por la Ordenanza N° 017 del 15 de septiembre de 2008, modificada por la ordenanza 041 de 2017 y el artículo 92 de la Ley 489 de 1998.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Lotería de Medellín, está interesada en recibir ofertas para seleccionar a quien ofrezca las mejores condiciones para la Compra de Dos (2) vehículos automotores tipo camioneta, marca Renault Koleos para ser entregadas como premios del incentivo en especie con cobro de los productos de la Lotería de Medellín.

SEGUNDO: Que, por lo anterior, la Entidad da apertura al proceso de Invitación Privada N° 017 de 2022, atendiendo a la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación Estatal (en lo aplicable), el Manual de Contratación de la Lotería de Medellín, expedido mediante Acuerdo 005 de 2018, ajustado por el acuerdo 02 de 2019 y modificado por el acuerdo 03 de 2022.

TERCERO: Que, para iniciar el procedimiento contractual, se cuenta con un presupuesto a ejecutar de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$252.611.200) IVA incluido, soportado en la Disponibilidad presupuestal 500 del 22 de septiembre de 2022, con cargo al siguiente rubro:

No Disponibilidad	Rubro	Nombre	Valor
500	1.5.14.01.2. A.03.12.01.001.001.101	GV_RO_CG_Pago de Premios tradicional_ (GESTIÓN MISIONAL Y ADMITIVA)	\$ 252.611.200

CUARTO: Que se dispondrá el trámite necesario para la publicación en la página Web de la Lotería de Medellín, donde se encontrarán todos los documentos que harán parte del proceso de selección.

QUINTO: Que la Lotería de Medellín celebrará contrato con el proponente que ofrezca, en general, las mejores condiciones para la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones *ds*

SEXTO: Con el fin de llevar a cabo este proceso de selección se hace necesario designar un grupo de servidores públicos que integren el comité asesor y evaluador de este proceso de selección de acuerdo con lo establecido en la Constitución, la ley y los pliegos de condiciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al proceso de Invitación Privada Nro. 017 de 2022, a las empresas interesadas en presentar ofertas para contratar la compra de dos (2) vehículos automotores tipo camioneta, marca Renault Koleos, para ser entregadas como premios del incentivo en especie con cobro de los productos de la Lotería de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el cronograma para la invitación privada Nro. 017 de 2022, es el siguiente:

ÍNDICE	PROCEDIMIENTO	FECHA Y LUGAR
1	Acto de apertura	18 de octubre de 2022 en <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022">http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022</a>
2	Publicación de la Invitación Privada y sus anexos	19 de octubre de 2022 en <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022">http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022</a>
3	Plazo para la presentación de Observaciones a la Invitación Privada	Se envían las observaciones al correo electrónico: <a href="mailto:lfvalencia@loteriademedellin.com.co">lfvalencia@loteriademedellin.com.co</a> hasta el 24 octubre de 2022 hasta las 17:00 horas.
4	Plazo para expedir adendas y responder observaciones a la Invitación Privada.	Hasta el 26 de octubre de 2022.
5	Presentación de ofertas	Hasta las 10:00 horas del 28 de octubre de 2022. El proponente deberá haber radicado los documentos en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, primer piso del edificio de la Lotería de Medellín, antes de la fecha y hora de cierre.
6	Audiencia de cierre del proceso	28 de octubre de 2022, a las 10:05 horas. Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, quinto piso.
7	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación	El 3 de noviembre de 2022.

8	Traslado del informe de evaluación	El informe resultante será publicado en la página web <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022">http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022</a> el 4 de noviembre de 2022, corriendo traslado a los proponentes hasta el 10 de noviembre de 2022, para que ejerzan el derecho de contradicción presentando observaciones hasta las 17:00 horas, al correo electrónico: <a href="mailto:lvalencia@loteriademedellin.com.co">lvalencia@loteriademedellin.com.co</a> , o en caso de hacerlo físicamente, el proponente deberá radicar los documentos en el archivo de la entidad, ubicado en la Carrera 47 No. 49 -12, teléfono 511 5855, primer piso y luego deberá ser llevado a la Secretaría General de la Lotería de Medellín, ubicada en el quinto piso.
9	Respuesta a las observaciones a la calificación de las propuestas	El 16 de noviembre de 2022 en <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022">http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022</a>
10	Resolución de adjudicación (o declaratoria de desierto)	El 17 de noviembre de 2022 en <a href="http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022">http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022</a>

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual del proceso.

ARTÍCULO CUARTO: Conformar el Comité Asesor y Evaluador, para el proceso de invitación Privada 17 de 2022, quienes tendrán la labor de asesorar a la Entidad durante todo el proceso de selección, en la validación del contenido de los requerimientos jurídicos y técnicos, en la evaluación y calificación de las ofertas presentadas, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer que el comité Asesor y Evaluador estará integrado por los siguientes servidores públicos: El Subgerente Comercial y de Operaciones (E), la Subgerente Financiera y la Secretaria General (E), o quienes hagan sus veces, quienes tendrán la labor de recomendar a la Entidad la decisión adoptada de acuerdo con la evaluación realizada de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Disponer que el pliego de condiciones del proceso de Invitación Privada N° 017 de 2022, será publicado a partir del 19 de octubre de 2022.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Determinar como fecha de la audiencia de cierre del proceso el 28 de octubre de 2022, a las 10:05 horas, como lo establece el cronograma del proceso. *ω*

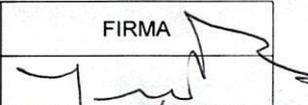
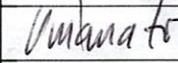
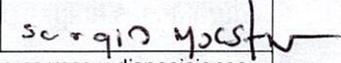
ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la publicación en la página Web <http://www.loteriademedellin.com.co/invitaciones-privadas-2022> de la Lotería de Medellín del proceso.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Medellín, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CLAUDIA PATRICIA WILCHES MESA  
Gerente Lotería de Medellín

	NOMBRE	Cargo	FIRMA
Proyectó	Luis Fernando Valencia Barreiro	Profesional Universitario	
Revisó	Viviana Marcela Ríos Córdoba	Secretaria General (E)	
Revisó	Sergio Maestre Tobón	Subgerente Comercial y de Operaciones (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.